

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**149º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 08 de abril de 2020 y siendo las 11:25 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía WhatsApp, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

**MATERIA A TRATAR:**

**PROPAGANDA ELECTORAL EN PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.**

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el correo electrónico E-Mail N°388, de fecha 02 de abril de 2020, del Director Regional del Servicio Electoral, el cual en lo principal dice textualmente:

*Estimado Alcalde,*

*Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con motivo del plebiscito nacional reprogramado para el próximo 25 de octubre de 2020, es deber de este Servicio Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 14 de abril.*

*Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.*

*Atendido lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.*

*Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el plebiscito de la referencia, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo*

*Saluda atentamente a usted,*

En consideración a lo expresado por el Director Director Regional del Servicio Electoral en su E-Mail N° 388 el **Secretario Municipal** expresa que con motivo del Plebiscito Nacional reprogramado para el próximo 25 de octubre de 2020, el SERVEL está solicitando los espacios calificados como plazas, parques u otros espacios públicos donde podrá realizarse propaganda electoral, agrega que esta materia fue tratada en la Sesión Extraordinaria N° 127 celebrada el 28 de octubre de 2019, por lo que sugiere al Sr. Alcalde solicitar el acuerdo de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N° 127, documento que fue enviado por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo junto al E-Mail N° 388.

**Sr. Alcalde,** manifiesta que de acuerdo a lo que expresa el Secretario Municipal de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N.º 127 en la cual se consideró cinco espacios públicos que se mencionan a continuación:

| Nº | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS |
|----|---|
| 1  | PLAZA DE QUILLECO                                   |
| 2  | ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO                  |
| 3  | PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS               |
| 4  | PLAZA VILLA MERCEDES                                |
| 5  | ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES                         |





El acuerdo adoptado en esa oportunidad, en donde se fijaron las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, para realizar propaganda electoral, se detallan en la siguiente tabla:

| Nº | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN  | M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA | ABIERTO O CERRADO |
|----|---|---|---------------------------|-------------------|
| 1  | PLAZA DE QUILLECO                                   | CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR | 285                       | ABIERTO           |
| 2  | ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO                  | PASAJE LOS BOLDOS   | 70                        | ABIERTO           |
| 3  | PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS               | AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O`HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO        | 200                       | ABIERTO           |
| 4  | PLAZA VILLA MERCEDES                                | CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI  | 240                       | ABIERTO           |
| 5  | ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES                         | CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS                       | 115                       | ABIERTO           |

**Sr. Alcalde**, plantea que de no haber consultas de los Integrantes del Concejo Municipal se somete a votación, ratificar la decisión adoptada en la Sesión Extraordinaria 127 de fecha 28 de octubre de 2019.

Sra. Pamela Vial, aprueba  
 Sr. González, aprueba  
 Sr. Pérez, aprueba  
 Sr. Galindo, aprueba  
 Sr. Espinoza aprueba

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, donde se pueda realizar propaganda electoral con motivo del plebiscito nacional reprogramado para el próximo 25 de octubre de 2020, los cuales se detallan en la siguiente tabla:**

| Nº | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN  | M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA | ABIERTO O CERRADO |
|----|---|---|---------------------------|-------------------|
| 1  | PLAZA DE QUILLECO                                   | CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR | 285                       | ABIERTO           |
| 2  | ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO                  | PASAJE LOS BOLDOS   | 70                        | ABIERTO           |
| 3  | PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS               | AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O`HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO        | 200                       | ABIERTO           |
| 4  | PLAZA VILLA MERCEDES                                | CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI  | 240                       | ABIERTO           |
| 5  | ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES                         | CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS                       | 115                       | ABIERTO           |

**ACUERDO N° 663/ 2020**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:31 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL